



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 Fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 13, numeral 1. Fracción II, X Y XI, 20 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CMPC/COOR/EA/1318/2024** para la **Licitación Pública Local LPL 2024/208**, referente a la adquisición de **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**, requeridas por la **Coordinación General de Protección Civil**, mediante requisición número **20240576-00**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **octava sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **12 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **19 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **24 de abril de 2024** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y los proveedores participantes.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

5. Este Comité recibió propuesta de **siete (7) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**
- **ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA**
- **RSS DIGITAL S.A. DE C.V.**
- **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**
- **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**
- **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2641/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas participantes, manifestando que esta licitación es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, RSS DIGITAL S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S DE R.L. DE C.V., LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V. Y SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación ya que entregan todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En otro carril de ideas, se manifiesta que el proveedor de nombre **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de oficio **CMPC/COOR/EA/2641/2024**; por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En concreto, el proveedor SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. incumple con la siguiente especificación mínima requerida:

- El proveedor entregará una carta compromiso a reponer en caso de presentar defectos o vicios ocultos, en un tiempo máximo de 20 días hábiles.

En congruencia con lo anterior, la propuesta del proveedor de marras se desecha a efecto de no proceder a su evaluación según el criterio de puntos y porcentajes.

Por lo que respecta los proveedores de nombre UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, RSS DIGITAL S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S DE R.L. DE C.V., y LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se determina en el oficio CMPC/COOR/EA/2641/2024 suscrito por la Coordinación General de Protección Civil.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Segundo. Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Tabla 1: Evaluación Técnica:

Table with 9 columns: No de evaluación, Criterio, Porcentaje a evaluar, UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA, RSS DIGITAL S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V. Row 1: GARANTÍA LA GARANTÍA DEBERÁ HACERLA VALIDA EL PROVEEDOR EN SITIO. 12 MESES O MÁS...29% 11 MESES O MENOS...15%. All other cells contain 29%.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

2	<p><b>Tiempo de entrega</b></p> <p>TIEMPO DE ENTREGA MENOR O IGUAL A 08 SEMANAS.... 20% MAYOR A 08 SEMANAS.....10 %</p>	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
3	<p><b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b></p> <p>Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras.</p>	51%	Tabla 2.					

Se procede a continuación a realizar la evaluación económica de las partidas licitadas:

**NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10% y -40%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**NOTA 2:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

- UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.
- JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.
- ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA
- RSS DIGITAL S.A. DE C.V.
- INSETI AUTOMATION GROUP, S DE R.L. DE C.V.
- LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA S DE R.L. DE C.V.

- UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN
- JAMS INTEGRA
- ROBERTO SANDOVAL
- RSS DIGITAL
- INSETI
- LUANCO

Tabla 2. Evaluación Económica:

Número de partida	JAMS INTEGRA	LUANCO	INSETI	RSS DIGITAL	ROBERTO SANDOVAL	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN
1	\$ 17,579.68 49.60%	\$ 18,400.00 47.39%	\$ 22,268.20 (+)10%	\$18,783.13 46.42%	\$ 17,100.00 51%	\$ 17,460.80 49.94%
2	\$ 17,579.68 49.60%	\$ 18,400.00 47.39%	\$ 22,268.20 (+)10%	\$ 18,783.13 46.42%	\$ 17,100.00 51%	\$ 17,460.00 49.94%
3	\$ 32,849.53 34.04%	\$ 34,400.00 32.51%	\$ 27,966.03 39.98%	\$23,589.16 47.40%	\$ 30,187.17 37.04%	\$ 21,928.48 51%
4	\$ 32,849.53 34.04%	\$ 34,400.00 32.51%	\$ 27,966.03 39.98%	\$23,589.16 47.40%	\$ 30,187.17 37.04%	\$ 21,928.48 51%

Tabla 3. Suma de evaluación técnica y económica.

Número de partida	JAMS INTEGRA	LUANCO	INSETI	RSS DIGITAL	ROBERTO SANDOVAL	UNIVERSAL EN COMUNICACIÓN
1	98.60%	96.39%	(+)10%	95.42%	100%	98.94%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 7 columns: Item number, Bidder 1, Bidder 2, Bidder 3, Bidder 4, Bidder 5, Bidder 6. Row 2 shows a 10% increase for Bidder 3.

En congruencia con lo anterior, ante la evaluación técnica y económica realizada con el criterio de puntos y porcentajes aplicado, se realiza la adjudicación de las partidas licitadas de la siguiente manera:

Table with 5 columns: Número de partida, GANADOR, SUBTOTAL, IVA, MONTO CON IVA. Lists items 1-4 and their respective winners and amounts.

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

Summary table with 3 columns: PROVEEDOR, PARTIDAS GANADAS, MONTO TOTAL ADJUDICADO C/ IVA INCLUIDO. Groups items 1-2 and 3-4 by provider.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2024/208** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Andrea Liliana Gómez García	Enlace Administrativo	Coordinación Municipal de Protección Civil

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **10 de mayo de 2024** en la **décima sesión con carácter de ordinaria**.

Elaboró: EINA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Ana Paula Virgen Sánchez**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

**Rodrigo Ramirez Flores**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno municipal de Guadalajara

**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Omar Palafox Saenz**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Octavio Zúñiga Garibay**

Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

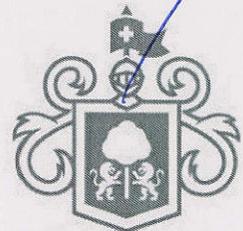
**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.

**José Guadalupe Pérez Mejía**

Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P. COPARMEX Jalisco

Nicolas Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**